



BASES

I CONCURSO BOOKFACE CULTURCALP

¡HAZTE UN BOOKFACE!

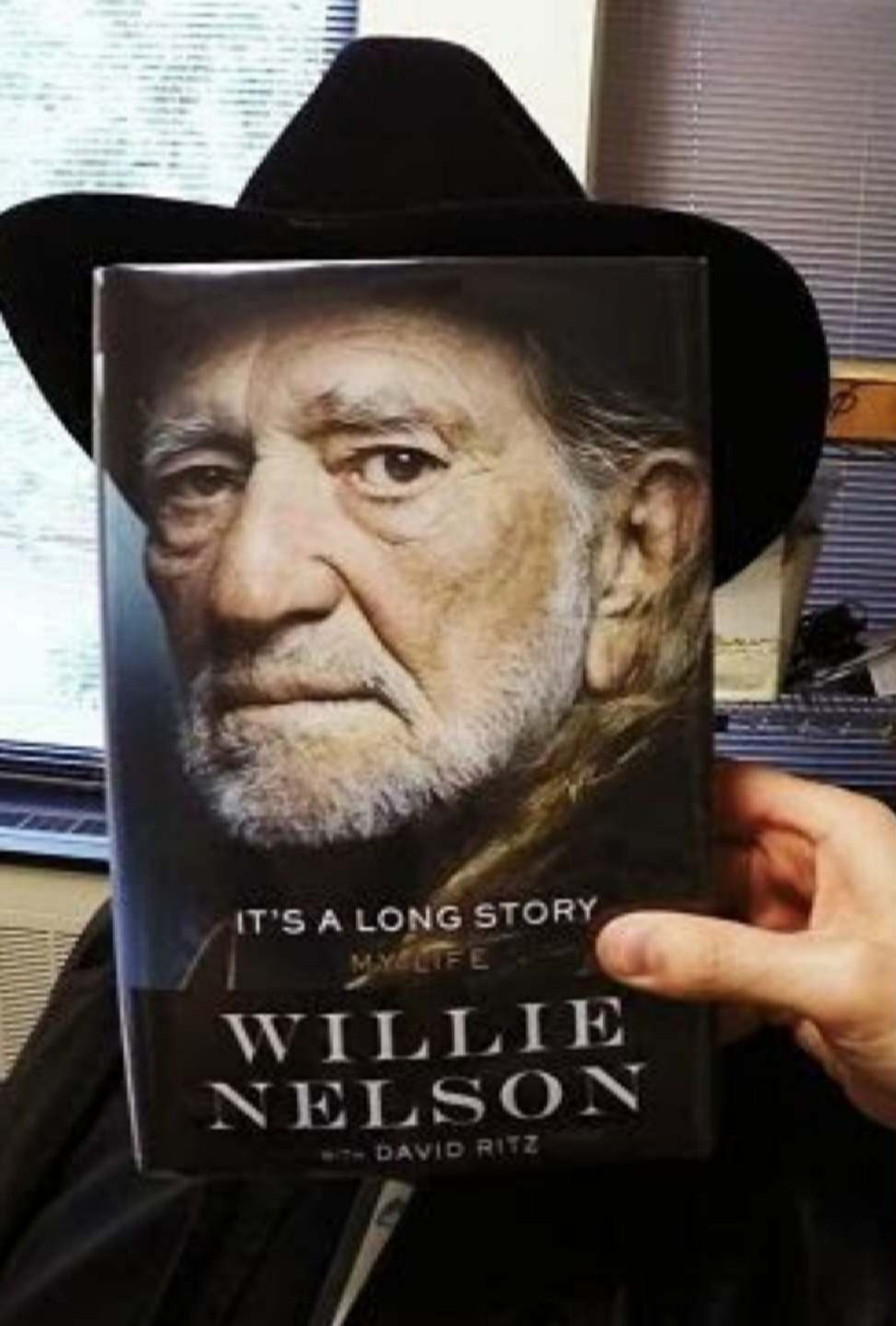


I Concurso Bookface Culturacalp

¡Hazte un bookface!

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calp convoca el I CONCURSO BOOKFACE CULTURACALP con el fin de promover la creatividad, el acercamiento a los libros a través de la imagen y el fomento de la lectura.





Objeto

El concurso tiene como objetivo aunar una imagen Bookface (que consiste en hacer coincidir una parte real del cuerpo o de la indumentaria con la imagen de la cubierta de un libro, jugando con los colores, las proporciones o la luz para conseguir el efecto de encajar la realidad con el libro).

Temática

La temática será libre. El concursante podrá elegir libremente la portada del libro que más le guste.



Participantes

Podrá participar cualquier persona empadronada en Calp.

Categoría

1ª Juvenil

De 13 a 17 años

2º Adultos

A partir de 18 años

REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

1 Realizará una fotografía en la que cuerpo y portada del libro se mimeticen en una misma imagen.

2 Las fotografías deberán ser originales y no haber sido seleccionadas en cualquier otro concurso.

3 Cada participante podrá presentar un máximo de 2 BOOKFACE.

4 Las personas participantes en el concurso se responsabilizan de aquellas que aparezcan en las fotografías. La organización queda eximida de responsabilidad sobre el uso de esas imágenes de manera inadecuada.

5 No se publicarán ni aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y en última instancia no se aceptará ninguna que sea contraria a la legislación vigente, siendo responsabilidad de los autores dicho cumplimiento legal.

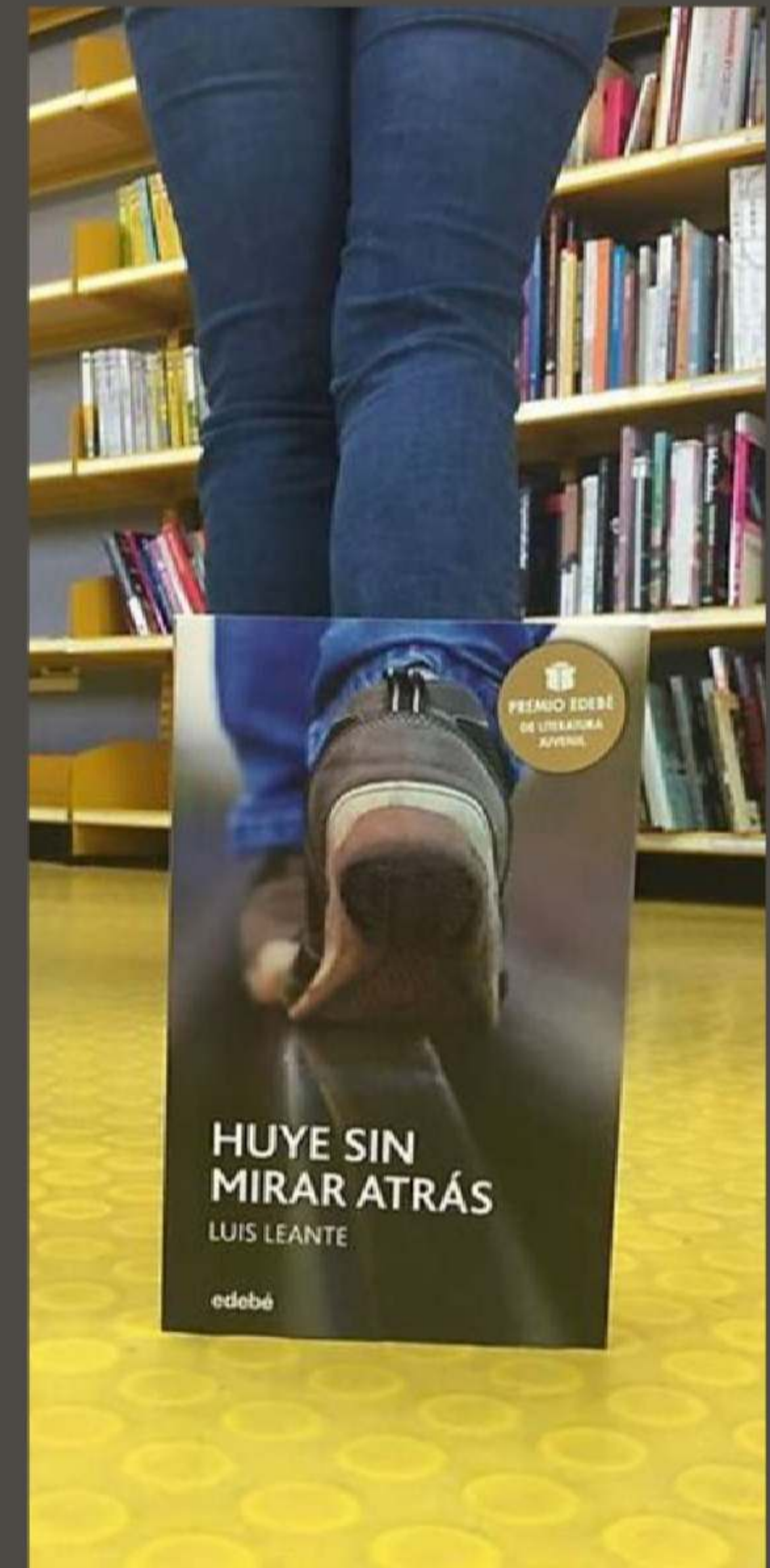
6 El participante manifiesta al Ayuntamiento de Calp que es el único titular de todos los derechos de autor sobre el Bookface que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

7 Las fotografías se enviarán en formato jpg o png.

INSCRIPCIÓN

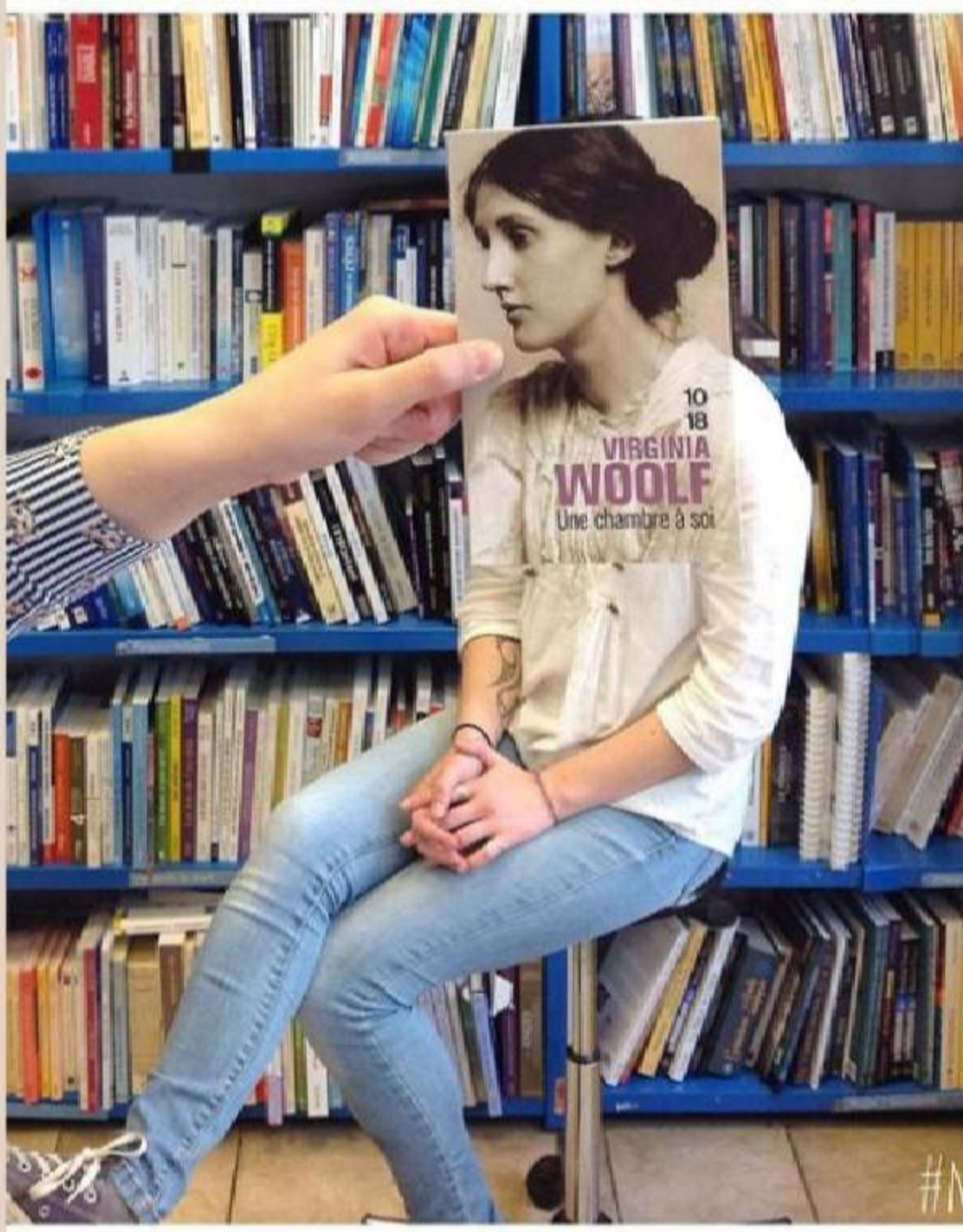
La inscripción se hará por correo electrónico a infocultura@ajcalp.es indicando en el asunto : **Concurso Bookface**

El plazo de inscripción se inicia a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los canales establecidos por el Ayuntamiento de Calp: página web municipal, Redes Sociales del Ayuntamiento de Calp y Redes Sociales de la Concejalía de Cultura y se prolongará hasta el 30 de octubre 2020 inclusive.



Se acompañarán los siguientes datos

- Nombre del autor del Bookface: Se presentarán bajo seudónimo
- Categoría a la que se presenta
- Teléfono de contacto, e-mail.
- El título del libro deberá ser bien visible. Cada participante deberá enviar dos archivos adjuntos:
 - 1) Uno con la foto Bookface presentada a concurso
 - 2) Otro archivo adjunto con una foto donde se reconozca al modelo o modelos y el fotógrafo junto con la portada del libro (making of).
- Los menores de 14 años, deberán adjuntar la autorización de menores para poder participar en el concurso. (Anexo I)
- Adjuntar consentimiento informado de protección de datos. (Anexo II)
- Autorización para la publicación de imágenes en redes sociales. (Anexo III)



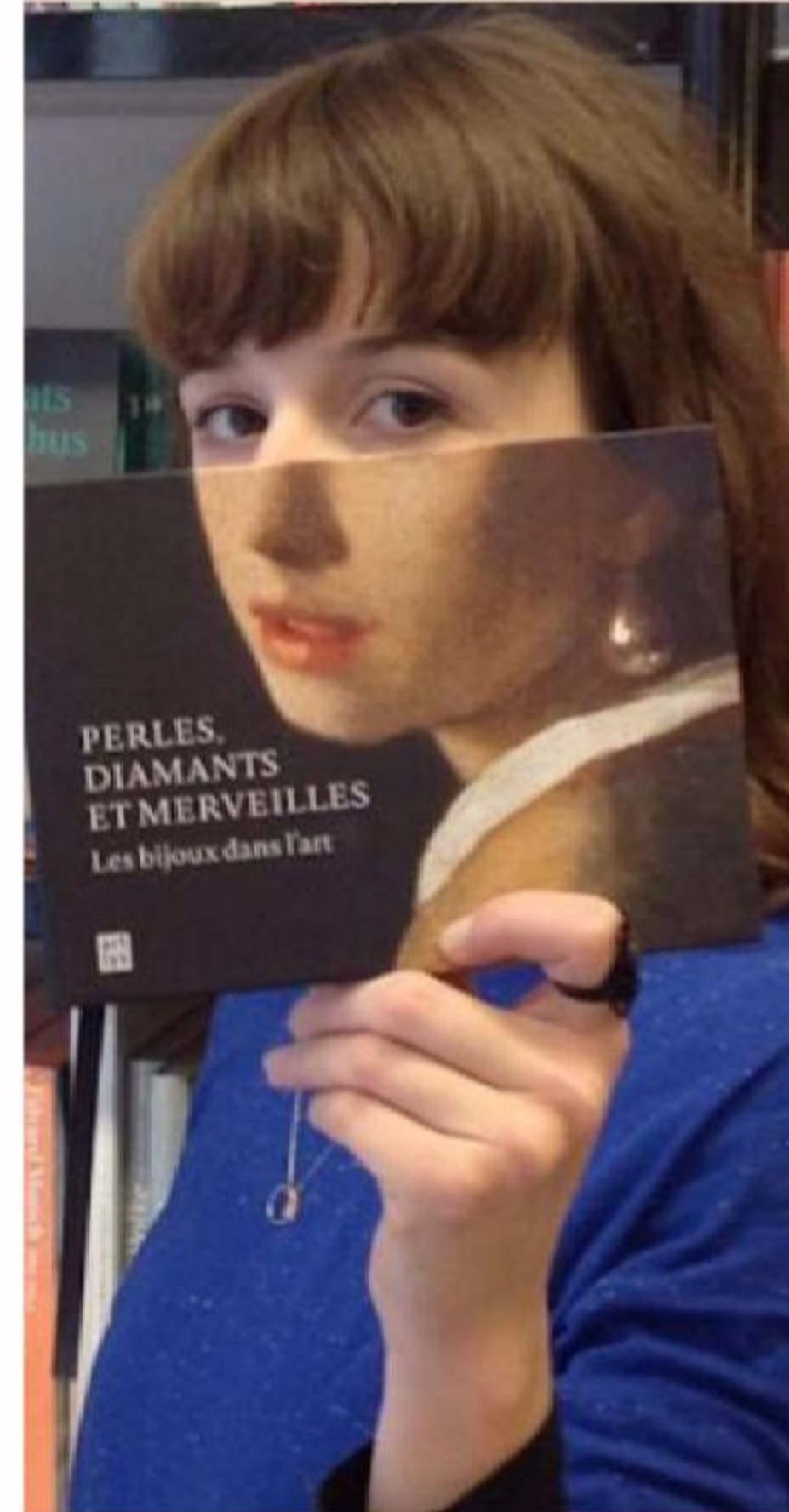
La organización preservará la identidad de los autores que será desvelada al Jurado después del fallo.

Se confirmará a los autores la recepción de las obras presentadas.

Para cualquier duda o comentario puede ponerse en contacto con infocultura@ajcalp.es

JURADO Y FALLO

El Jurado será nombrado en su día por el Ayuntamiento y estará presidido por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Calp o persona en quién delegue, dos vocales y un secretario/a al efecto de redactar y firmar el acta.



Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad, originalidad y calidad fotográfica . Se valorará el Bookface que “más me gusta haya obtenido” en Instagram de **@culturacalp**

JURADO Y FALLO

Estos criterios están asociados con un específico porcentaje de puntuación máxima La valoración máxima es de 5 puntos desglosados de la siguiente forma:



2 PUNTOS

El Bookface que más
"me gusta" haya obtenido



2 PUNTOS

Creatividad
y Originalidad



1 PUNTO

Calidad
Fotográfica

#bookfaceculturacalp

- A partir del día 2 DE NOVIEMBRE de 2020 las fotografías recibidas serán publicadas en Instagram @culturacalp con la etiqueta #bookfaceculturacalp.
- Desde el 2 al 6 de noviembre de 2020 se podrá votar al mejor bookface con un «Me gusta». La imagen que obtenga más «Me gusta» tendrá una puntuación de dos puntos. En caso de empate, la organización decidirá qué fotografía merece ser la ganadora.
- El fallo del jurado se anunciará públicamente a través de los medios institucionales y la página web y Redes sociales del Ayuntamiento de Calp.
- Los datos personales que deberán acompañar posteriormente, en caso de ganar uno de los premios: nombre y apellidos, DNI, domicilio, edad y categoría a la que se ha presentado.
- La entrega de los premios se efectuará en la fecha que oportunamente se dará a conocer.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

Contra la resolución que aprueba la convocatoria y la de los órganos competentes, se señala que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que la dictó.

La resolución del jurado se notificará a todos los participantes, a los miembros del jurado y al departamento de Intervención, a los efectos oportunos.

Asimismo, se publicará en las siguientes webs oficiales: <http://cultura.calp.es> y www.calp.es

EXPOSICIÓN

Se realizará una exposición de las fotografías presentadas al concurso en las salas expositivas del Ayuntamiento, de cuya fecha se informará, con la debida antelación, en la página Web del Ayuntamiento, en Twitter, en Facebook, Instagram y en los canales que el Ayuntamiento tiene habilitados para realizar su difusión.



PREMIOS

Se concederán 2 premios en cada categoría, 1ª y 2ª



CATEGORÍA 1ª JUVENIL

(de 13 a 17 años):

- **Primer Premio: IPHONE SE 64 GB**
- **Segundo Premio: AIRPODS**



CATEGORÍA 2ª ADULTOS

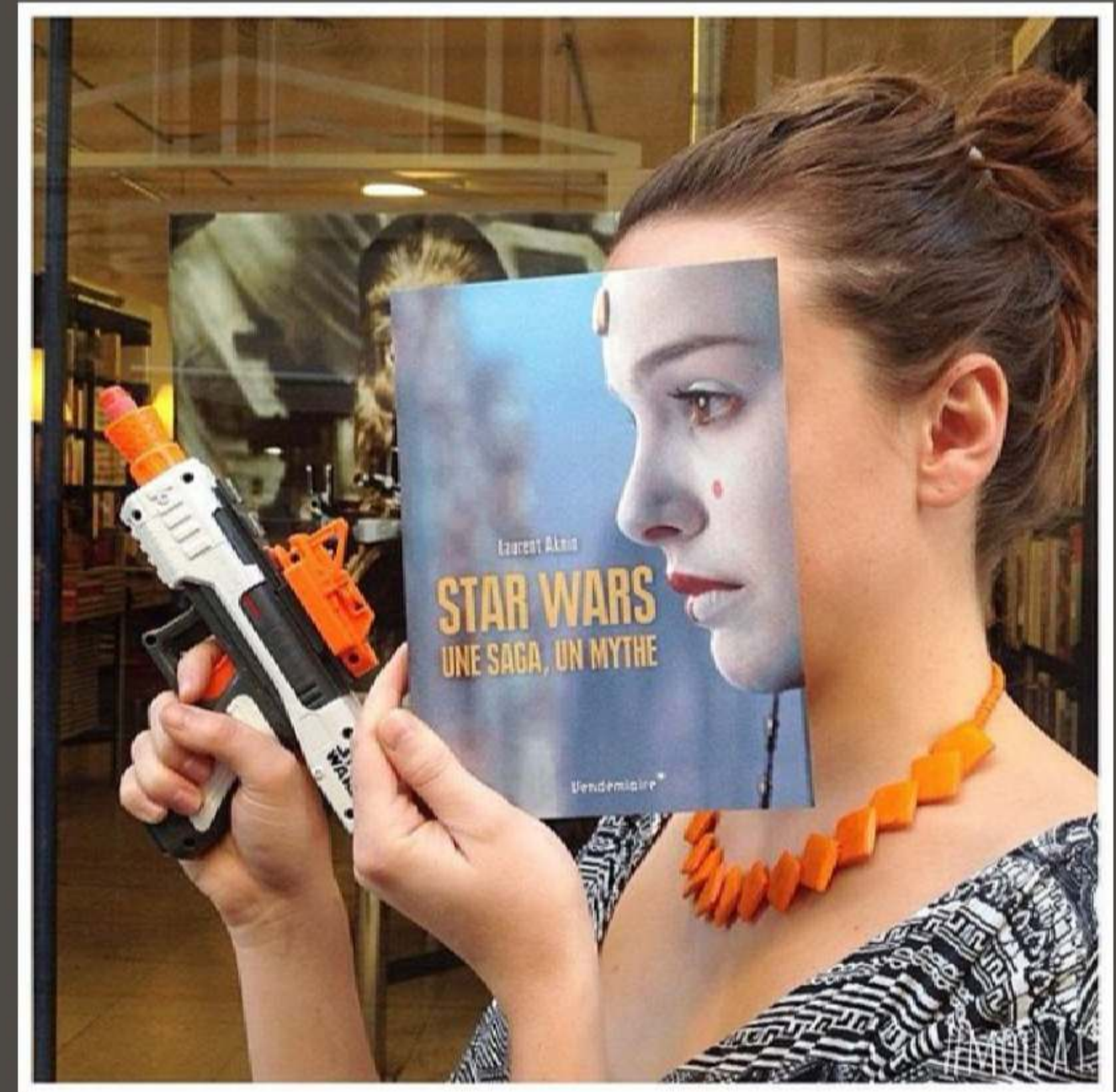
(a partir de 18 años):

- **Primer Premio: IPHONE 11 64 GB**
- **Segundo Premio: AIRPODS**

Entrega de premios

Se realizará en la Casa de Cultura

Es obligatoria la presencia de los ganadores en la entrega de premios. Si por causa de fuerza mayor no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la organización y delegar en alguna persona para la recogida del premio.



PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en el concurso ceden gratuitamente a la Concejalía de Cultura cualquier tipo de derechos, en especial los referentes a la propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en concreto los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet. Siempre se mencionará al autor, salvo que éstos deseen permanecer en el anonimato.

DIFUSIÓN

El Ayuntamiento de Calp se reserva el derecho de reproducción de las fotografías, que podrán ser difundidas o publicadas en diversos medios: redes sociales y espacios webs del Ayuntamiento y se les dará la publicidad que se considere oportuna.



Aceptación convocatoria

La participación en este concurso implica la aceptación expresa de estas bases, así como el consentimiento otorgado al Ayuntamiento de Calp en cuanto al uso de los datos relacionados con el concurso del BOOKFACE presentado, siempre haciendo mención al autor de la misma. Los datos pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento para posibles gestiones relacionadas con la publicación de las obras en caso de ser premiadas

Todas las cuestiones de interpretación de estas bases que puedan plantearse serán resueltas por el Jurado.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y La Ley Orgánica 3/2018 (LOPD GDD) de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que sus datos personales forman parte de ficheros cuyo responsable del tratamiento es el AYUNTAMIENTO DE CALP siendo la finalidad del fichero la gestión de los datos personales para poder tramitar la petición realizada .

Si lo desea puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación oposición, rectificación, cancelación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones individualizadas de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a oac@ajcalp.es indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN PATERNA, MATERNA O TUTELAR
PARTICIPACIÓN AL “I CONCURSO BOOKFACE CULTURA CALP”**

D./D.^a _____ con DNI _____,
en calidad de padre/madre o tutor del/de la menor
Nombre y apellidos _____

MANIFIESTAN

Que autorizan a su hijo/a a participar en el Concurso, cuyos **Términos y Condiciones y Bases del Concurso** declaran conocer y aceptar íntegramente, así como de sus planes de difusión, y de las condiciones de la participación del menor, las cuales declaran conocer y aceptar íntegramente.

El Ayuntamiento de Calp, como responsable del tratamiento y de conformidad con las vigentes normativas de protección de datos personales, le informa al interesado de que en cualquier momento, de forma gratuita, podrá ejercer los derechos reconocidos sobre sus datos personales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones individualizadas en el Ayuntamiento de Calp, con domicilio en Av. Ifach n.º 12 , 03710 Calp o remitiendo un escrito por correo postal a la dirección anteriormente indicada o a través de correo electrónico oac@ajcalp.es indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar

En Calp a _____ de _____ de 2020

D/D^a .:

Fdo _____

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES DE 14 AÑOS EN REDES SOCIALES

Protección de Datos

D./D.ª. _____ con DNI _____.

D./D.ª. _____ con DNI _____, en calidad de padre/madre o tutor del/de la menor _____.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunicaciones, publicaciones y acciones socioculturales que puede realizar El Ayuntamiento de Calp, existe la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la participación y realización de concursos de la entidad.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y La Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Calp, pide el consentimiento a los padres o tutores legales para divulgar mis imágenes subidas o publicadas en: Perfiles y Redes Sociales administradas por el propio Ayuntamiento, como Facebook, Twitter, Instagram, Blogs, web, etc. en las que aparezcan individualmente o en grupo con el fin de dar promoción y divulgación de actividades, premios, eventos culturales y conciertos organizados por esta entidad. así como, en prensa local o nacional, con fines divulgativos.

Es de significar que, en ningún caso, se publicarán imágenes que pudieran tener un carácter humillante, vejatorio o que pudieran ser susceptibles de ser empleadas de forma malintencionada. En cualquier momento, podrá el usuario solicitar la retirada de las fotografías dónde se reproduzca su imagen, dando así cobertura al derecho de supresión (derecho al olvido), recogido en REGLAMENTO (UE) 2016/679 y LEY ORGÁNICA 3/2018 (LOPDGDD) pudiendo en cualquier momento, de forma gratuita, ejercer los derechos acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad y no ser objeto de decisiones individualizadas.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1.- D./ D.^a _____ con DNI.: _____

2.- D./ D.^a _____ con DNI.: _____, en calidad de padre/madre o tutor del/ de la menor

Cláusula Informativa de protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal facilitados por Ud., serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Calp, con la finalidad de gestionar la inscripción y la participación en el **I CONCURSO BOOKFACE CULTURA CALP**

Los datos y la documentación remitidos serán conservados durante el tiempo que resulte preceptivo, siendo destruidos en el momento en que no sea necesaria su conservación, o bien, cuando Vd. personalmente lo solicite, garantizándole un total respeto a la confidencialidad de sus datos tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Sin perjuicio de lo anterior, el consentimiento para el tratamiento y/o comunicación de sus datos personales tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos. Se le informa de la posibilidad de ejercitar, en cualquier momento, sus derechos ante uno de los responsables del tratamiento (Ayuntamiento de Calp, con domicilio en Av. Ifach n.º 12, 03710 Calp o remitiendo un escrito por correo postal a la dirección anteriormente indicada o a través de correo electrónico oac@ajcalp.es adjuntando, en cualquiera de los casos, una copia de su documento de identidad acreditativo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Calp
Finalidad de la Inscripción	Gestión de la inscripción y la participación en el concurso
Legitimación	Consentimiento de la Persona Interesada
Procedencia	Directamente de la persona interesada
Destinatarios	Podrán ser enviados a terceros para realizar servicios de logística asociados al desarrollo del propio concurso.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, así como otros derechos explicados en la Información Adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad en la página www.calp .

ACEPTO NO ACEPTO

En Calp a _____ de _____ de 2020

Fdo: _____